



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 140 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 MAY 2016

### VISTOS:



El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2016, el Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de mayo del 2016, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso "y", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, inciso y autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante Carta, de fecha 21 de abril del 2017, el Ph. D. Muhammad Ibrahim, Director General del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, de Costa Rica, invita al Señor Rector, a visitar su Sede en Turrialba, Costa Rica, del 16 al 23 de mayo del 2016, con la finalidad de mostrar sus actividades y servicios de investigación, enseñanza – capacitación y poder analizar un posible convenio para establecer las alianzas estratégicas de cooperación, indica que para el CATIE sería un honor recibir su visita;

Que, con Informe N° 091-2017-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA/C, de fecha 21 de abril del 2016, el Coordinador del Proyecto PROMARENA, en atención al documento antes citado, informa al Director Ejecutivo del INDES-CES, que la Universidad dentro de sus actividades viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de Cambio Climático, provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas" – PROMARENA, con código SNIP N° 159865, que tiene por objetivo promover la cooperación inter institucional con universidades nacionales y extranjeras mediante el intercambio académico, investigativo y de gestión y al mismo tiempo establecer redes de cooperación e investigación que permitan establecer acciones conjuntas para el desarrollo de programas con la participación de docentes, investigadores y alumnos de la UNTRM, señala que en el marco de su ejecución contempla el desarrollo de investigaciones aplicadas en el manejo



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140 -2016-UNTRM/CU

sostenible de los recursos naturales así como relacionadas con el intercambio académico e investigativo; informo que la temática propuesta en el intercambio académico, investigativo y de gestión está relacionada específicamente con la demostración de las actividades de manejo de recursos naturales como bosque, agua, suelos y servicios ambientales y servicios de investigación, ganadería ambiental, producción ganadera sostenible, enseñanza, capacitación desarrolladas por el CATIE, las cuales son temas de importancia que deben ser abordadas con más profundidad para una eficiente ejecución del proyecto y cumplir con los objetivos propuestos que es mejorar y/o incrementar las capacidades académicas de los alumnos y docentes de la UNTM, asimismo, poder analizar un posible convenio para establecer alianzas estratégicas de cooperación con nuestra universidad; informa que considerando la experiencia profesional, académica, investigativa y de gestión, sugiere la participación del Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana; además informa que los gastos que se generen en el desarrollo del intercambio académico, será asumido por el Proyecto "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de Cambio Climático, provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas" – PROMARENA, con código SNIP N° 159865; concluye que la temática a desarrollar se encuentra contemplado dentro de los componentes y actividades del proyecto, es necesario ampliar el alcance del convenio entre la UNTRM y el CATIE, considerando el campo de la calidad académica y la investigación científica;



Que, con Oficio N° 256-2016-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de abril del 2016, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Señor Rector, el Informe antes acotado, donde señala que siendo necesario ampliar el alcance del convenio en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – UNTRM y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, en el campo de la calidad académica y la investigación científica;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de abril del 2016, aprobó el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la República de Costa Rica, con la finalidad de cumplir actividades de gestión académica y participar del intercambio investigativo en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, del 16 al 22 de mayo del 2016;

Que, asimismo mediante Oficio N° 405-2016-UNTRM-FIZAB-IGBI-DE, de fecha 03 de mayo del 2016, el Director Ejecutivo del IGBI, informa que el MSc. William Bardales Escalante, según la especialidad es el profesional idóneo debido a su especialidad para participar en la visita técnica del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, y dada la importancia de establecer alianzas estratégicas de cooperación para realizar investigación, así como enseñanza y capacitación de profesionales, en beneficio amplio de docentes, estudiantes y productores pecuarios en el desarrollo de investigaciones y publicación de artículos científicos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de mayo del 2016, aprobó el viaje al exterior en Comisión de Servicios del MSc. William Bardales Escalante, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la República de Costa Rica, con la finalidad de cumplir actividades de gestión académica y participar del intercambio investigativo en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, del 16 al 22 de mayo del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140 -2016-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana y del MSc. William Bardales Escalante, docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la República de Costa Rica, con la finalidad de cumplir actividades de gestión académica y participar del intercambio investigativo en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, del 16 al 22 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAE/SG  
crtm/